

200931

25



Int. Cl.:

B65G

NUMERO 200.931

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

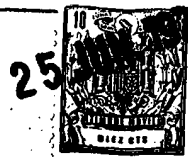
SOLICITANTE: GARFOR, S.L.

RESIDENCIA: FRAGA (Huesca) Avda. Generalísimo, 140.

ENUNCIADO: CADENA TRANSPORTADORA PERFECCIONADA

Prioridad: Patente n.º del

M.B.



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

200931

25



1

Pasando a describir el objeto de la invención -
por el que se solicita el presente privilegio de Modelo -
de Utilidad, se hace constar que la finalidad es la de -
proporcionar al agricultor y al público consumidor en ge-
neral, una cadena transportadora perfeccionada que, por -
sus características especiales de constitución, aventaja
a las conocidas hasta la fecha.

5

10

Este tipo de cadenas se emplea en maquinaria pa-
ra agricultura, principalmente la destinada a los trabajos
de roturación, para limpiar el terreno de toda clase de -
piedras y obstáculos, que impiden su normal utilización.

15

La cadena en cuestión, esta constituida por una
pluralidad de eslabones de gancho asociados por los extre-
mos y capacitada para actuar a modo de criba.

20

Los inconvenientes que con más frecuencia se -
originan en este tipo de cadenas transportadoras, son cau-
sados por los objetos tales como piedras, u otros obstácu-
los, que debido a su tamaño, se alojan entre los eslabo-
nes de gancho y producen frecuentes atascos, al pasar por
los puntos de arrastre de la citada cadena.

25

Con el objeto de la presente invención se re-
suelven estos inconvenientes y dificultades ya que la ca-
dena presenta en tramos de su longitud, eslabones trunca-
dos que se asocian por su extremo libre al inmediato su-
perior, determinando un espacio central hueco entre esla-
bones, más pronunciado que los configurados en su consti-
tución normal, estando cubierto el citado hueco parcial o
totalmente por trampillas abatibles.

30

Estas trampillas anteriormente citadas pueden -
girar respecto al eslabón que las comporta, limitandose,

200931

25 JUN



1 su desplazamiento transversal por los extremos de los eslabones truncados.

5 Las trampillas abatibles van dirigidas ventajosamente, en sentido contrario al movimiento ascendente de la cadena, para que permanezcan cerradas hasta que se produzca la inversión del recorrido de la cadena, en cuyo momento las trampillas giraran por su propio peso, abriendo los huecos configurados que cubrían, y vertiéndose al exterior todos los obstáculos retenidos en la cadena, que provocarían anomalías en su normal funcionamiento.

10 Para aclarar gráficamente la idea que se desea patentar, se adjunta como parte integrante de esta Memoria un juego de dibujos que representa lo siguiente:

15 La figura única representa una sección en perspectiva de la cadena transportadora. En ella se observan los eslabones de gancho -1- asociados por los extremos -2- formando los huecos -3- que actúan a modo de criba, junto con los eslabones truncados -4- unidos al inmediato superior por el extremo libre -5-, que impide que las trampillas abatibles -6- unidas a la cadena por su extremo -7-, sobre el que pueden girar, se deslicen transversalmente sobre el hueco -8-.

20

25

30

De la descripción de la figura que antecede, se desprende la constitución y funcionamiento, que es como sigue:

Durante el movimiento ascendente de la cadena, las trampillas abatibles -6- debido a su ventajosa colocación por su extremo -7- en sentido contrario al movimiento ascendente de la referida cadena, permanecen cerradas sobre el hueco -8-.

2009

25



1

Al producirse la inversión del recorrido de la cadena, las trampillas abatibles -6-, por su propio peso giran sobre su extremo -7- dejando abierto el hueco -8-, por el que se vierten al exterior, los obstáculos, que permanecen alojados entre los eslabones -1- y que todavía no han sido arrojados, impidiendo de esta manera que los referidos objetos, produzcan anomalías en su normal funcionamiento.

5

10

No es necesario extenderse más en la descripción de la memoria, para que cualquier persona perita en la materia, comprenda la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas son las siguientes:

15

1ª.- Sencillez de fabricación, ya que el proceso de fabricación no consta de fases operativas complicadas, lo que se traduce en unos costes de fabricación muy asequibles.

20

2ª.- Facilidad de montaje, como se puede comprobar por la descripción que antecede, no necesitando mano de obra especializada, verificandose por lo tanto un ahorro de tiempo y energía.

25

3ª.- Novedad funcional, determinada por la constitución y funcionamiento del dispositivo, que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la industria dedicada a la fabricación de cadenas transportadoras, por lo que es evidente que, el modelo solicitado, adquiere una utilidad singular, por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

30

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-

200931

25 JUN



1

siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

200931



1

5

10

15

20

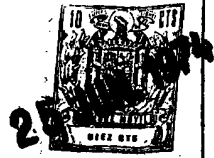
25

30

1ª.- CADENA TRANSPORTADORA PERFECCIONADA, especialmente destinada a maquinaria agrícola, y del tipo que esta constituida por una pluralidad de eslabones de gancho asociados por los extremos, formando la cadena, capacitada para actuar a modo de criba, caracterizada esencialmente, porque la citada cadena presente en tramos de su longitud, eslabones truncados que se asocian por su extremo libre al inmediato superior, determinando un espacio central hueco entre eslabones, más pronunciado que los configurados en su constitución normal y porque el hueco determinado viene cubierto parcial o totalmente por trampillas abatibles, que pueden girar con respecto al eslabon que los comporta, y cuyo desplazamiento transversal viene limitado por los extremos de los eslabones truncados estando dirigidas las citadas trampillas ventajosamente, en sentido contrario al movimiento ascendente de la cadena para que permanezcan cerradas hasta que se produzca la inversión del recorrido de la cadena, en cuyo momento las trampillas giraran por su propio peso, abriendo los huecos configurados y vertiendose al exterior, los obstáculos retenidos en la cadena, que provocarían anomalías en su funcionamiento.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CADENA TRANSPORTADORA PERFECCIONADA".

2009



1

Todo tal y como queda descrita y reivindicado en la presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 27 Febrero de 1.974

5

BERNARDO UNGRIA
P.P.

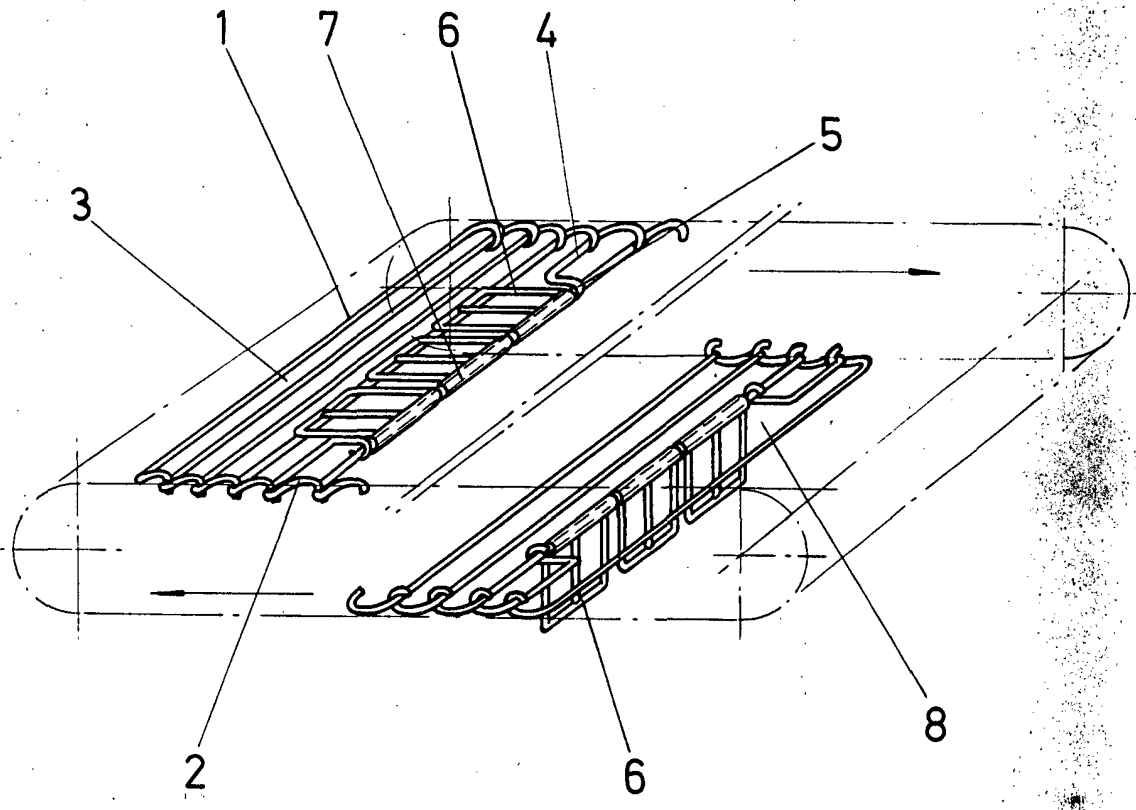
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

308